



## REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la regulación	Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de expedición o publicación	9 de mayo 2025
Vigencia de la regulación	10 de mayo de 2025.
Sujetos obligados que la emiten	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Sujetos obligados que la aplican	Centro Público de Justicia Alternativa número 177.
Ámbito de aplicación	Municipal
Fechas de actualizaciones	No aplica
Tipo de ordenamiento jurídico	Reglamento
Índice de regulación	REGLAMENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE JUSTICIA ALTERNATIVA NÚMERO 177 EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO TÍTULO I DE LOS MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TÍTULO II DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL CENTRO PÚBLICO TÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO TRANSITORIOS
Objeto de la regulación	Regular el funcionamiento, integración y atribuciones del Centro Público de Justicia Alternativa número 177, así como establecer las bases, requisitos y formas de acceso de las personas físicas y morales a los procedimientos de métodos alternos para la solución de conflictos en el Municipio.
Materia, sector y sujetos regulados	Justicia Población en general.
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Jalisco. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.



	Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación	No aplica.
Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación	No aplica.

Gabriel Antonio Aguilar Flores  
Director de Mejora Regulatoria